



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de junio de 2019

DGSG/N° 172/019

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución DGSG N° 410/017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 19/17, cuyo objeto es la **“Adquisición de GASES para la Unidad Ejecutora 005, “Dirección General de Servicios Ganaderos”, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en adelante MGAP, sito en la Ruta N°8, km.17, departamento de Montevideo”** en el ítem 1 (*4.200 m3 de Nitrógeno Líquido*) a la empresa PRAXAIR URUGUAY LIMITADA;

II) esta Dirección General, por razones de oportunidad y conveniencia y al amparo del artículo 74 del TOCAF, ha solicitado a la firma adjudicataria, la ampliación en el 100% del objeto del ítem 1 de la presente licitación, manteniendo las ofertas los mismos términos de la contratación;

III) con fecha 14 de junio del corriente, la firma mencionada expresa su conformidad para la ejecución de la ampliación solicitada en los mismos términos ofrecidos en la Licitación de la referencia;

IV) el Área Financiero Contable informa que existe crédito disponible para atender dicha erogación;

CONSIDERANDO: que, en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas y, por tanto, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 al 33, 66 y 74 del TOCAF; Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de marzo de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Ampliase la Licitación Abreviada N° 19/17, cuyo objeto es la **“Adquisición de GASES para la Unidad Ejecutora 005, “Dirección General de Servicios Ganaderos”, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en adelante MGAP, sito en la Ruta N°8, km.17, departamento de Montevideo”** a la empresa PRAXAIR URUGUAY LIMITADA., según el siguiente detalle: ítem 1 (4.200 m3 de Nitrógeno Líquido (99,998%)) por un precio unitario ajustado de \$ 80,06 (pesos uruguayos ochenta con 06/100) impuestos incluidos, siendo un monto total ajustado de \$ 336.252 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos) impuestos incluidos, más el descuento por pronto pago del 3% (tres por ciento), más los reajustes paramétricos que correspondieren.
2. La obligación emergente se atenderá con cargo al objeto del gasto 154 del Programa 320, financiación 1.1 “Rentas Generales” de la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.
3. Pase a la Contaduría General de la Nación y a intervención previa del Contador delegado del Tribunal de Cuentas.
4. Comuníquese y cumplido pase al Área Financiero Contable para que se notifique en expediente a la firma adjudicataria y demás efectos.



Dr. Eduardo Barre Albera
Director General